

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

29325 *Extracto de la Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional de fecha 29 de septiembre de 2023 por la que realiza la convocatoria en 2023 de los Premios Nacionales de Formación Profesional de Grado Superior para los alumnos que finalizaron estudios en el año 2021.*

BDNS(Identif.):720379

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/720379>)

Primero. Objeto de la subvención

Convocar los Premios Nacionales de Formación Profesional de Grado Superior correspondientes al año 2021, en régimen de concurrencia competitiva, para el alumnado que finalizó sus estudios en ese año, como reconocimiento de su relevante rendimiento.

Segundo. Beneficiarios

Por cada administración educativa y familia profesional de grado superior podrá concurrir un alumno/alumna que haya obtenido el premio extraordinario de Formación Profesional de grado superior convocado por su comunidad autónoma o el Ministerio de Educación y Formación Profesional para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla durante el año 2021. En el caso en el que para una familia profesional haya más de un premio extraordinario en la respectiva Comunidad o Ciudad Autónoma, solo podrá concurrir al Premio Nacional aquel que figure como designado para ello en la resolución de la concesión del premio extraordinario de la administración educativa correspondiente.

Tercero. Finalidad

Conceder, con carácter general, un premio nacional por cada familia profesional correspondiente al año 2021.

Cuarto. Bases reguladoras

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE de 12 de mayo) de bases reguladoras de concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva.

Quinto. Cuantía

Cada premio tendrá una dotación de 1.200,00 euros. Al ser 26 el número máximo previsto de premios, la cantidad presupuestada para estos premios es de 31.200 euros.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes

Diez días (10) hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del

extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptimo. Otros datos.

A las personas que obtengan el premio nacional les será anotada esta distinción en su expediente académico por la secretaría del centro donde figuran estos. Además, a las personas premiadas se les hará entrega de un diploma acreditativo.

Madrid, 29 de septiembre de 2023.- La Ministra de Educación Formación Profesional, P.D. Orden EFP/43/2021, de 21 de enero (BOE 26/01/2021), Secretaria General de Formación Profesional, Clara Sanz López.

ID: A230037616-1